

## PLAN DE APOYO V. FOMENTO DE ACTIVIDADES DIVULGACIÓN Y VALORIZACIÓN CIENTÍFICA

### Objetivos

El objetivo que se pretende con este programa es promover, facilitar, apoyar e incentivar que los investigadores y los Centros de Investigación de la UAL realicen actividades para el fomento de la transferencia de conocimiento al sector empresarial y de la divulgación científica a la sociedad. El Plan de Apoyo V consta de dos tipos de ayuda:

1. Organización y participación en actividades de difusión
2. Protección y valorización de los resultados de la investigación

### V.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DE DIVULGACIÓN

#### Objetivos

1. Promover la asistencia y participación en Ferias y Eventos de Transferencia de personas investigadoras al objeto de dar a conocer sus capacidades tecnológicas a otros agentes del sistema y establecer potenciales colaboraciones.
2. Promover la participación activa de las personas investigadoras de la UAL en los eventos de divulgación científica que se organicen en la Institución, como La Noche Europea de los Investigadores, La Semana de la Ciencia y otros eventos de naturaleza similar.
3. Organizar actuaciones de transferencia de resultados de investigación dirigidos al ámbito empresarial o a un sector productivo concreto de la sociedad.
4. Organización de eventos de divulgación científica específicos, dirigidos fundamentalmente a estimular la vocación científica en jóvenes, como concursos o maratones científicos.

## Requisitos de admisión de las personas solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas las personas investigadoras a título individual, Facultades y Escuelas, Centros de Investigación y los Campus de Excelencia Internacional.

## Convocatoria y formalización de las solicitudes

Las solicitudes, dirigidas a la OTRI, se podrán presentar a lo largo de todo el año, durante este periodo se emitirán dos resoluciones de concesión: una al finalizar el primer semestre y otra al concluir el segundo semestre.

Las solicitudes se deberán presentar tras la celebración del evento, aportando la documentación justificativa del gasto realizado.

## Importes de las ayudas

1. Para la participación en Ferias y Eventos, las cuantías máximas se ajustarán a la siguiente tabla:

	Nacional	Internacional
Por Solicitud	500 euros	700 euros
Por Evento	1.000 euros	1.500 euros

2. Para las actividades vinculadas a eventos de divulgación científica como La Noche Europea de los Investigadores, La Semana de la Ciencia y otros eventos de naturaleza similares que organice la OTRI o con su colaboración, la cuantía máxima es de 300 euros.

3. Para la organización de actuaciones de transferencia, la Comisión de Investigación adoptará el correspondiente acuerdo dependiendo de la actuación o evento organizado, estableciendo un máximo de 1.500 euros por evento.

4. Organización de eventos de divulgación científica específicos, la cuantía máxima es de 3.000 euros.

## Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación realizará la propuesta de resolución de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para la participación en Ferias y Eventos de Transferencia:



- El evento al que se asiste debe tener un elevado componente de transferencia, en el sentido de transferir el conocimiento generado a las empresas u organismos interesados. También debe adecuarse a las líneas de investigación del Grupo de Investigación al que pertenece la persona solicitante.
- Será requisito imprescindible para la concesión rellenar en el formulario de solicitud los datos de contacto de las personas con las que se hayan mantenido reuniones durante el evento.

2. Para las actividades de divulgación científica:

- Debe adecuarse a las líneas de investigación del Grupo de Investigación a la que pertenece la persona solicitante.
- Comunicar la solicitud a otras ayudas para la financiación de los eventos. Y en caso de ser aprobadas, la suma de las ayudas no podrá superar el coste total de la actividad.

## V.2. PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### Objetivos específicos de la modalidad

1. Potenciar la adecuada protección de los resultados de la investigación generados en la UAL, así como su promoción y comercialización.
2. Incentivar la valorización de los resultados de la investigación para su transferencia al tejido productivo.

### Requisitos de las personas solicitantes

Podrán solicitar esta modalidad el personal a tiempo completo de la UAL que soliciten la gestión y tramitación de solicitudes de Patentes y de otros títulos de Propiedad Industrial (Marca, Modelo de Utilidad, Diseño Industriales, etc.).

### Formalización de las solicitudes

Las solicitudes, dirigidas a la OTRI, se podrán presentar a lo largo de todo el año.

### Importe de las ayudas

En el caso de la protección de los resultados de la investigación, se financiarán todos aquellos gastos necesarios para la solicitud del título de protección industrial correspondiente, así como el mantenimiento y los gastos necesarios para la promoción y comercialización de este.

### Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación realizará la propuesta de resolución atendiendo a la calidad de los resultados de la investigación, la comercialización potencial de los mismos y su adecuación a las líneas estratégicas de la UAL.